



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC038-2019

OBJETO: "ADECUACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE BODEGA PRINCIPAL PERTENECIENTE A LA SECCION DE ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA"

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Argemiro Alean Guzmán, Arquitecto, mediante correo electrónico remitido el 04 de diciembre de 2019 a las 16:51, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Por medio de la presente envío la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA N° UC038-2019.

En el ítem 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO, para el Técnico Electricista se solicita lo siguiente:

*Ofertar una persona para que cumpla la función de **INGENIERO ELECTRICISTA**, que deberá ser **INGENIERO ELÉCTRICO**, quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) de duración a la ejecución total del Contrato.*

*El **PROFESIONAL** propuesto debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.*

*Experiencia Específica certificada como **TÉCNICO ELECTRICISTA** en dos (2) **PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EDIFICACIONES.***

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se aclare, si el cargo a desempeñar es de **TÉCNICO ELECTRICISTA**, porque se exige el título de **INGENIERO ELÉCTRICO** y se hace referencia a un **PROFESIONAL** y no **TÉCNICO**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad aclara que el proponente debe ofertar un técnico electricista. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Dada en Montería, el día 05 de diciembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe de la División de Contratación